



Comprobante de pago VEP

N° de Transacción	17892084
N° de VEP	001499534606
Fecha de Carga	11/08/2025
Fecha de vencimiento	05/09/2025
Fecha y hora de envío	11/08/2025 13:52
Tipo cuenta débito	Cuenta Corriente
N° de cuenta débito	000305800050055241
Generador	27-21623918-6
Contribuyente	30-71498553-8
Autorizante	30-71498553-8
Importe	\$153.622,69
Código de seguridad	983
Pago de	Empleadores SICOSS - Saldo DJ
Periodo	202507
Fecha y hora de consulta	11/08/2025 13:52


931
Declaración Jurada en Pesos con centavos S.U.S.S.

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que no se ha omitido ni falseado información que deba contener esta declaración, siendo fiel expresión de la verdad.

C.U.I.T.	30-71498553-8
Mes - Año	Orig. (0) - Rect. (1/9): 0
07/2025	Servicios Eventuales: No
Empleados en nómina:	1
Suma de Rem. 1:	210.165,15
Suma de Rem. 2:	210.165,15
Suma de Rem. 3:	210.165,15
Suma de Rem. 4:	814.477,15
Suma de Rem. 5:	210.165,15
Suma de Rem. 6:	0,00
Suma de Rem. 7:	0,00
Suma de Rem. 8:	814.477,15
Suma de Rem. 9:	210.165,15
Suma de Rem. 10:	209.698,27

Apellido y Nombre o Razón Social:

 Nro.
Verificador:
737237

 CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE PICHINCHA NUMERO
NOVECIENTOS TREINTA

Domicilio Fiscal: PICHINCHA 930 CAPITAL FEDERAL

V 47

I - REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL		II - REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES	
a1 - Total de aportes	33.088,27	a1 - Total de aportes	20.769,17
a2 - Aportes a favor	0,00	a2 - Aportes a favor	0,00
a3 - Aportes S.S. a pagar	33.088,27	a3 - Aportes O.S. a pagar	20.769,17
b - Asignaciones familiares pagadas	0,00	b1 - Total de contribuciones	41.538,33
b1 - Total de contribuciones	45.075,97	b2 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00
b2 - Asignaciones compensadas	0,00		
b3 - Detracción art. 23 Ley 27.541	1.800,00	Subtotal contribuciones O.S.	41.538,33
Subtotal contribuciones S.S.	43.275,97	Retenciones	0,00
Retenciones	0,00	Contribuciones O.S. a pagar	41.538,33
Contribuciones S.S. a pagar	43.275,97		
III - RETENCIONES		IV - VALES ALIMENTARIOS / CAJAS DE ALIMENTOS	
Saldo retenciones período anterior	0,00	Monto base de cálculo	0,00
Retenciones del período	0,00	Contribuciones, Vales Alimentarios y/o Cajas de Alimentos a pagar	0,00
Total retenciones	0,00	Percepciones de Vales Aliment.	0,00
Retenciones aplicadas a Seguridad Social	0,00		
Retenciones aplicadas a Obra Social	0,00	V - RENATRE	
Saldo de retenciones a período futuro	0,00	Total Contribuciones RENATRE	0,00
		Total Seg. Sepelio UATRE	0,00
VI - LEY DE RIESGOS DE TRABAJO		VII - SEGURO DE VIDA	
Cantidad de CUILES con ART	1 1.420,00	Cuiles c/S.C.V.O. - Prima	1 - 334,68
Remun. con ART	210.165,15 13.196,27	Costo Emisión:	0,00
L.R.T. total a pagar	14.616,27	S.C.V.O. a Pagar:	334,68

Ley 25.922 Encuadre: No Corresponde

Porcentaje: 0,00

 Resultado:
0,00

Ley 27.430 - Monto Total Detraído: 466,88

VIII - MONTOS QUE SE INGRESAN

351 - Contribuciones de Seguridad Social	43.275,97	302 - Aportes de Obra Social	20.769,17
301 - Aportes de Seguridad Social	33.088,27	270 - Vales Alimentarios/Cajas de alimentos	0,00
360 - Contribuciones RENATRE	0,00	312 - L.R.T.	14.616,27
352 - Contribuciones de Obra Social	41.538,33	028 - Seguro Colectivo de Vida Obligatorio	334,68
935 - Seg. Sepelio UATRE	0,00		
Forma de Pago: Efectivo			





Presentación de DJ por Internet
Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador: ARCA

Formulario: **931 v4700 - EMPLEADOR DJ**
MENSUAL-SUSS

CUIT: **30-71498553-8**

Impuesto: **301 - EMPLEADOR-APORTES**
SEG. SOCIAL

Concepto: **19 - OBLIGACION**
MENSUAL/ANUAL

Subconcepto: **19 - OBLIGACION**
MENSUAL/ANUAL

Período: **2025-07**

Nro. verificador: 737237

Cantidad de registros: 119

Fecha de Presentación: 2025-08-06 Hora: 17:06:08

Nro. de Transacción: 1111087679

Código de Control: 0MvwCq

Usuario autenticado por: ARCA (ClaveFiscal)

Presentada por el Usuario: 27216239186

[F931.cuit.30714985538.fecha.20250806.txt]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)
[e8023846dad1a0d452816f65caf32411]

Código de barras para pagar en entidades habilitadas



19313071498553800030107251

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación



ARCA VEP

Volante Electrónico de Pago

Atención: este VEP esta pendiente de pago y expira en 30 día/s

Nro. VEP: 1499534606

Organismo Recaudador: ARCA

Tipo de Pago: Empleadores SICOSS - Saldo DJ

Descripción Reducida: SIJPDJ07/25

CUIT: 30-71498553-8

Concepto: 19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL

Subconcepto: 19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL

Período: 2025-07

Generado desde la presentación
de DJ nro: 1111087679

Generado por el Usuario: 27216239186

Fecha Generación: 2025-08-06 Hora: 17:07:43

Día de Expiración: 2025-09-05

CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL (351)	\$43.275,97
EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL (301)	\$33.088,27
CONTRIBUCIONES OBRA SOCIAL (352)	\$41.538,33
APORTES OBRAS SOCIALES (302)	\$20.769,17
ASEG.RIESGO DE TRABAJO L 24557 (312)	\$14.616,27
SEGURO DE VIDA COLECTIVO (28)	\$334,68
Importe total a pagar	\$153.622,69

Para efectuar el pago ingrese a:

<https://redlink.com.ar/arca.html>

CUIT: 30-71498553-8 (654224)

2/2



CONSORCIO: PICHINCHA 930-CIUDAD DE BUENOS AIRES-CAPITAL FEDERAL

PERIODO: 07/2025

DECLARACION: 0 - Original

Nº BOLETA: 25-00410990

VENCIMIENTO: 12/08/2025

CONCEPTO	IMPORTE	INTERES	TOTAL
FMVDD aporte	2101.65	0.00	2101.65
FMVDD contribución	8406.61	0.00	8406.61
Contrib. Solidaria OS CCT 589/10	1231.40	0.00	1231.40
ART 27 bis CCT Aporte	1576.24	0.00	1576.24
ART 27 bis CCT Contribución	1576.24	0.00	1576.24
TOTAL CONCEPTOS:			14892.14
- PAGOS A CUENTA:			(0.00)
TOTAL A PAGAR:			14892.14

CANTIDAD DE TRABAJADORES: 1

VENCIMIENTO: 12/08/2025

Sello Caja

Forma de Pago:

Efectivo

Cheque

Cheque Nº:

Banco:

Lugares habilitados para el pago:

- Banco de la Nación Argentina
- Pago Fácil

ESTA BOLETA SE DEBITARA DIRECTAMENTE EN SU CUENTA BANCARIA INFORMADA.

NO ABONAR EN VENTANILLA.

Talón para el contribuyente

Talón para el ente recaudador

CUIT: 30-71498553-8 (654224)

2/2

CONSORCIO: PICHINCHA 930-CIUDAD DE BUENOS AIRES-CAPITAL FEDERAL

PERIODO: 07/2025

DECLARACION: 0 - Original

VENCIMIENTO: 12/08/2025

Nº BOLETA: 25-00410990

TOTAL A PAGAR:

14892.14

ESTA BOLETA SE DEBITARA DIRECTAMENTE EN SU CUENTA BANCARIA INFORMADA.

NO ABONAR EN VENTANILLA.

Forma de Pago:

Efectivo

Cheque

Cheque Nº:

Banco:

CUIT: 30-71498553-8 (654224)

1/2



CONSORCIO: PICHINCHA 930-CIUDAD DE BUENOS AIRES-CAPITAL FEDERAL

PERIODO: 07/2025

DECLARACION: 0 - Original

Nº BOLETA: 25-00396203

VENCIMIENTO: 12/08/2025

CONCEPTO	IMPORTE	INTERES	TOTAL
SERACARH Contribución	1050.83	0.00	1050.83
TOTAL CONCEPTOS:			1050.83
- PAGOS A CUENTA:			(0.00)
TOTAL A PAGAR:			1050.83

CANTIDAD DE TRABAJADORES: 1

VENCIMIENTO: 12/08/2025



Forma de Pago: Efectivo ☐ Cheque ☐

Cheque Nº:

Banco:

Lugares habilitados para el pago:

- Banco de la Nación Argentina
- Pago Fácil

.....

ESTA BOLETA SE DEBITARA DIRECTAMENTE EN SU CUENTA BANCARIA INFORMADA.

NO ABONAR EN VENTANILLA.

Talón para el contribuyente

Talón para el ente recaudador



CUIT: 30-71498553-8 (654224)

1/2

CONSORCIO: PICHINCHA 930-CIUDAD DE BUENOS AIRES-CAPITAL FEDERAL

PERIODO: 07/2025

DECLARACION: 0 - Original

VENCIMIENTO: 12/08/2025

Nº BOLETA: 25-00396203

TOTAL A PAGAR:

1050.83

ESTA BOLETA SE DEBITARA DIRECTAMENTE EN SU CUENTA BANCARIA INFORMADA.

NO ABONAR EN VENTANILLA.

Forma de Pago: Efectivo ☐ Cheque ☐ Cheque Nº:

Banco:

CUIT: 30-71498553-8 (654224)



CONSORCIO: PICHINCHA 930-CIUDAD DE BUENOS AIRES-CAPITAL FEDERAL

PERIODO: 07/2025 DECLARACION: 0 - Original

Nº BOLETA: 25-00333110

VENCIMIENTO: 12/08/2025

CONCEPTO	IMPORTE	INTERES	TOTAL
CPF aporte	2101.65	0.00	2101.65
CPF contribución	3152.48	0.00	3152.48
Aporte sindical	4203.30	0.00	4203.30
	TOTAL CONCEPTOS:		9457.43
	- PAGOS A CUENTA:		(0.00)
	TOTAL A PAGAR:		9457.43

CANTIDAD DE TRABAJADORES: 1

VENCIMIENTO: 12/08/2025

Sello Caja

Forma de Pago:

Efectivo

7

Cheque

7

Cheque N°:

Banco:

Lugares habilitados para el pago:

- Banco de la Nación Argentina
- Pago Fácil

**ESTA BOLETA SE DEBITARA DIRECTAMENTE EN SU CUENTA BANCARIA INFORMADA.
NO ABONAR EN VENTANILLA.**

Talón para el contribuyente

Talón para el ente recaudador

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL

F0201

CUIT: 30-71498553-8 (654224)

CONSORCIO: PICHINCHA 930-CIUDAD DE BUENOS AIRES-CAPITAL FEDERAL

PERIODO: 07/2025**DECLARACION: 0 - Original**

VENCIMIENTO: 12/08/2025

Nº BOLETA: 25-00333110

TOTAL A PAGAR:

9457.43

**ESTA BOLETA SE DEBITARA DIRECTAMENTE EN SU CUENTA BANCARIA INFORMADA.
NO ABONAR EN VENTANILLA.**

Forma de Pago:

Efectivo

7

Cheque

7

Cheque N°:

Banco:

ORIGINAL

CAMPANA JORGE ARIEL

B
COD. 006

FACTURA

Razón Social: CAMPANA JORGE ARIEL

Domicilio Comercial: Nazca Av. 3177 Piso:PB Dpto:8 - Ciudad de Buenos Aires

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Punto de Venta: 00006 Comp. Nro: 00011815

Fecha de Emisión: 03/08/2025

CUIT: 20253767848

Ingresos Brutos: 20253767848

Fecha de Inicio de Actividades: 01/07/2011

Período Facturado Desde: 03/08/2025 Hasta: 03/08/2025 Fecha de Vto. para el pago: 03/08/2025

Doc.: - Apellido y Nombre / Razón Social:
Condición frente al IVA: Consumidor Final Domicilio: PICHINCHA 930, CABA
Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	DESINSECTACION AGOSTO 2025	1,00	unidades	53000,00	0,00	0,00	53000,00

Subtotal: \$ 53000,00
Importe Otros Tributos: \$ 0,00
Importe Total: \$ 53000,00

Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor (Ley 27.743)
IVA Contenido: \$ 9198,35

"DESINSECTACIÓN HAB N° 1259 - CEL. 15-5562-5900
Mail: jacfumigaciones@yahoo.com - Página Web: www.jacfumigaciones.com.ar"

Pág. 1/1

CAE N°: 75318844373619
Fecha de Vto. de CAE: 13/08/2025



ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Y CONTROL ADUANERO

Comprobante Autorizado

Esta Agencia no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

DUPLICADO

CAMPANA JORGE ARIEL

B
COD. 006

FACTURA

Razón Social: CAMPANA JORGE ARIEL

Domicilio Comercial: Nazca Av. 3177 Piso:PB Dpto:8 - Ciudad de Buenos Aires

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Punto de Venta: 00006 **Comp. Nro:** 00011815

Fecha de Emisión: 03/08/2025

CUIT: 20253767848

Ingresos Brutos: 20253767848

Fecha de Inicio de Actividades: 01/07/2011

Período Facturado Desde: 03/08/2025 **Hasta:** 03/08/2025 **Fecha de Vto. para el pago:** 03/08/2025

Doc.: - **Apellido y Nombre / Razón Social:**
Condición frente al IVA: Consumidor Final **Domicilio:** PICHINCHA 930, CABA
Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	DESINSECTACION AGOSTO 2025	1,00	unidades	53000,00	0,00	0,00	53000,00

Subtotal: \$ 53000,00
Importe Otros Tributos: \$ 0,00
Importe Total: \$ 53000,00

Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor (Ley 27.743)

IVA Contenido: \$ 9198,35

"DESINSECTACIÓN HAB N° 1259 - CEL. 15-5562-5900
Mail: jacfumigaciones@yahoo.com - Página Web: www.jacfumigaciones.com.ar"



Comprobante Autorizado

Esta Agencia no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

TRIPLICADO

CAMPANA JORGE ARIEL

B
COD. 006

FACTURA

Razón Social: CAMPANA JORGE ARIEL

Domicilio Comercial: Nazca Av. 3177 Piso:PB Dpto:8 - Ciudad de Buenos Aires

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Punto de Venta: 00006 Comp. Nro: 00011815

Fecha de Emisión: 03/08/2025

CUIT: 20253767848

Ingresos Brutos: 20253767848

Fecha de Inicio de Actividades: 01/07/2011

Período Facturado Desde: 03/08/2025 Hasta: 03/08/2025 Fecha de Vto. para el pago: 03/08/2025

Doc.: - Apellido y Nombre / Razón Social:
Condición frente al IVA: Consumidor Final Domicilio: PICHINCHA 930, CABA
Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	DESINSECTACION AGOSTO 2025	1,00	unidades	53000,00	0,00	0,00	53000,00

Subtotal: \$ 53000,00
Importe Otros Tributos: \$ 0,00
Importe Total: \$ 53000,00

Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor (Ley 27.743)
IVA Contenido: \$ 9198,35

"DESINSECTACIÓN HAB N° 1259 - CEL. 15-5562-5900
Mail: jacfumigaciones@yahoo.com - Página Web: www.jacfumigaciones.com.ar"





Comprobante de transferencia

N° de transacción	129561572
Tipo de transferencia	Inmediata
Fecha de carga	25/08/2025
Fecha y hora de envío	25/08/2025 11:27
Ordenante	Cons. De Prop. Pichincha 930
CUIT ordenante	30-71498553-8
Banco	Banco De Galicia Y Buenos Aires S.a.
Tipo cuenta débito	Cuenta Corriente
N° de cuenta débito	000305800050055241
Destinatario	Antoniello Luciano
CUIT destinatario	20-29271887-0
Tipo de cuenta crédito	Caja de Ahorros
CBU/CVU	0070002330004192481851
Importe	\$ 89.000,00
Estado	Acreditado
Motivo	Factura
Concepto	CERRAJERIA AL INSTANTE
Referencia	FC 403
Solicitante	Silvia Graciela Casa
Fecha y hora de consulta	25/08/2025 11:28

ORIGINAL



Razón social:
ANTONIELLO ADRIAN
Domicilio:
BRASIL 3025 Piso:6 Dpto:30
Cond. frente al IVA:
Monotributo

C
COD.11

FACTURA C
Nro.:00006-00000403
Fecha: 04/08/2025

Email: info@cerrajeriaalinstante.com.ar
Teléfono: 1177000080 WhatsApp: 1140759126
Página Web: www.cerrajeriaalinstante.com.ar

CUIT: 20324670956
Ingresos Brutos: 20324670956
Inicio actividades: 01/05/2011

Apellido y nombre / Razón Social: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE PICHINCHA 930

Domicilio: Pichincha 930 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

CUIT: 30714985538 (Consumidor Final) Cond. Venta: Payway (Vencimiento: 03/09/2025)

Período facturado: 04/08/2025 al 04/08/2025 Divisa: Pesos Argentinos. Tipo de cambio: 1,000 (UNO CON 00/100)

Cantidad	Producto / Servicio	Precio Unit.	%Bonif.	\$ Bonif.	Subtotal
1 unidades	Abono 1 puerta Agosto 2025	\$ 89.000,000	0%	\$ 0,00	\$ 89.000,00



ARCA
Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación.

CAE N°: 75316964399546 Fecha vencimiento CAE: 14/08/2025

Bonificación General \$ 0,00
Importe neto gravado \$ 89.000,00
Importe Otros Tributos \$ 0,00

Importe Total \$ 89.000,00

Son PESOS ARGENTINOS (ARS) OCHENTA Y NUEVE MIL CON 00/100

DUPLICADO



Razón social:
 ANTONIELLO ADRIAN
 Domicilio:
 BRASIL 3025 Piso:6 Dpto:30
 Cond. frente al IVA:
 Monotributo

C
 COD.11

FACTURA C
Nro.:00006-00000403
Fecha: 04/08/2025

Email: info@cerrajeriaalinstante.com.ar
 Teléfono: 1177000080 WhatsApp: 1140759126
 Página Web: www.cerrajeriaalinstante.com.ar

CUIT: **20324670956**
 Ingresos Brutos: **20324670956**
 Inicio actividades: **01/05/2011**

Apellido y nombre / Razón Social: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE PICHINCHA 930

Domicilio: Pichincha 930 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

CUIT: 30714985538 (Consumidor Final) **Cond. Venta:** Payway (Vencimiento: 03/09/2025)

Período facturado: 04/08/2025 al 04/08/2025 **Divisa:** Pesos Argentinos. Tipo de cambio: 1,000 (UNO CON 00/100)

Cantidad	Producto / Servicio	Precio Unit.	%Bonif.	\$ Bonif.	Subtotal
1 unidades	Abono 1 puerta Agosto 2025	\$ 89.000,000	0%	\$ 0,00	\$ 89.000,00



ARCA
Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los
 datos ingresados en el detalle de la operación.

CAE N°: 75316964399546 **Fecha vencimiento CAE: 14/08/2025**

Bonificación General	\$ 0,00
Importe neto gravado	\$ 89.000,00
Importe Otros Tributos	\$ 0,00

Importe Total **\$ 89.000,00**

Son PESOS ARGENTINOS (ARS) OCHENTA Y NUEVE MIL CON
 00/100

**B**

Código N° 06

FACTURA

Original

N° 0002-00299632

COMBRIL S.A.

Patagones 2827 Piso 1
(C1437) Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Fecha 29/08/2025

I.V.A. Responsable Inscripto

C.U.I.T. 33-71204308-9
Ing. Brutos 901-584915-0
Inicio de Actividades 1/10/2011

Señor(es)	CONS. PROP. PICHINCHA 930	(1494/221)
Domicilio	PICHINCHA 930 (1219) C.A.B.A. CAPITAL FEDERAL	
I.V.A.	Consumidor Final	C.U.I.T. 30-71498553-8

Condicion de venta Contado

Descripción

Importe

Servicio de administración de cobranzas electrónicas del período agosto 2025 Administración: GRASSI JUAN CARLOS Consorcio: CONS. PROP. PICHINCHA 930	10316.29
---	----------

Observaciones

Total

\$

10,316.29

SON PESOS diez MIL trescientos dieciséis CON 29/100-----



C.A.E. N° 75359032668773

Fecha Vto. C.A.E. 20250908



www.data-world.com.ar
Federico García Lorca 287 4º"9"

de Proins S.A.
IVA: Responsable Inscripto

B
06

FACTURA
Nro. 0043-00129528
Fecha: 12/08/25

C.U.I.T. 30714990973

Ingresos Brutos C.M.: 901-567878-3
Inicio de Actividades: 09/2015

Nombre : CP. PICHINCHA 930 (508221)
Dirección: PICHINCHA 930
Localidad: 1000 - CAPITAL FEDERAL
I.V.A. : CF - CUIT: 30-71498553/8
Condición: CUENTA CORRIENTE

CANT.	DESCRIPCION	CUOTA	PREC. UNIT.\$	DESCUENTOS%	PREC. TOTAL\$
23.00	Procesamiento de Expensas.		1,270.00		29,210.00
1.00	Bonific. servicio QR - Facturas		-4,000.00		-4,000.00
23.00	Impresiones		495.00		11,385.00
1.00	Servicio QR - Facturas Online.		8,000.00		8,000.00



PERIODO FACTURADO: JULIO 2025

Regimen de Transparencia Fiscal al Consumidor(Ley 27.743)
IVA Contenido: \$ 7,739.63

Nro. de CAE: 75323994682355 - Fecha de Vto.: 22/08/25

Total : 44,595.00

Este comprobante fue emitido mediante www.evossistemas.com.ar -herramientas de gestión





Empresa Distribuidora Sur S.A.
San José 140 - C1076AAD - CABA

CONSORCIO DE PROPIETARIOS

PICHINCHA 930
CAPITAL FEDERAL
1219 CAPITAL FEDERAL

Cliente: 00178467

N° de medidor: 002900483

0101164424000

SE: INDEPENDENCIA
Alimentador: 020-1-18
CT: 75263/ATT/1/10



Plan: 75 Suc: 0004 Rad: 855 Rec: 009060
Capital Federal 04/08/2025 C: 78467

CUIT: Consumidor Final
Código CESP: 36312005880064 F. Vto. CESP: 07/08/2025

Tarifa T1 R Residencial 2 M EX T1-R3

1° Vencimiento: 12/08/2025

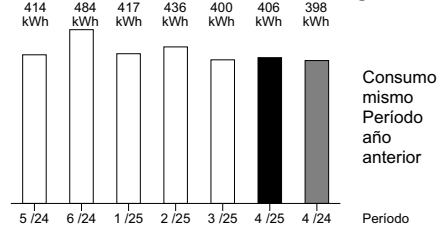
TOTAL: \$ 29,135.96

2° Vencimiento: 18/08/2025

TOTAL: \$ 29,387.63

Periodo liquidado 1er tramo del bim. 04/2025 (Su próxima liquidación vence el 11/09/2025 (estimado))
Decreto PEN 332/2022 – Nivel 1
Su costo en el Mercado Mayorista es 18,165.92. Subsidio Estado Nacional \$ 5,221.24.

Evolución de su consumo de Energía



Consumo
mismo
Período
año
anterior



¡Descargá nuestra app!

Con la app **Edesur en tu Celular** podés pagar tus facturas, ver tus consumos y realizar trámites cuándo y dónde quieras. Escaneá el código QR y descargala.



Facebook
Edesur Argentina



Web
edesur.com.ar



Teléfono comercial
0810 - 222 - 0200



WhatsApp
11 6187 6995



App
Edesur en tu celular



Emergencias 24 hs
0800 - 333 -3787

Detalle de Consumo Bim (LSP 1 29/59 días)Detalle de

Medidor 1 N° 002900483 Energía Activa
Estado actual al 01/08/2025 (Real) **027554**
Estado anterior al 03/06/2025 **027148**

Energía Consumida **406 kWh**

Total CONSUMIDO (A) 59 días **406 kWh**

Medidor 1 N° 002900483 Energía Reactiva
Estado actual al 01/08/2025 (Real) **013385**
Estado anterior al 03/06/2025 **013195**

Energía Consumida **190 kVAR**

Total CONSUMIDO (R) 59 días **190 kVAR**

Factor de Potencia o Coseno Fi 0.91

Carga Fijo				Carga Variable					
P.Unit.	Días	Per.	Pcio.Pond.	P.Unit.	Días	Per.	Pcio.Pond.	kWh	Pcio.Pond.
2,491.23 x	27 +	30.5	2,205.350	102.914 x	27 +	27	= 102.914 x	185	= 19,039.090
2,508.20 x	2 +	30.5	164.470	104.558 x	2 +	2	= 104.558 x	14	= 1,463.810
Precio Liquidado CF \$ 2,369.82				Precio Liquidado CV				\$ 20,502.90	

Detalle de su liquidación 1 de 2 (equivalente a 199 kWh en 29 días)

Descripción	Cantidad	Importe
Cargo Fijo		2,369.82
Cargo Variable		20,502.90
Subtotal por Servicio Eléctrico		22,872.72
DESCUENTO POR AHORRO		0.00
SUBTOTAL POR SERVICIO ELECTRICO (1)		22,872.72
Imp. Valor Agregado	21.000%	4,803.27
Contrib.Art.34 Contrato Concesión	6.383%	1,459.97
SUBTOTAL CARGAS IMPOSITIVAS (2)		6,263.24
SUBTOTAL (SUMA DE 1 MAS 2)		29,135.96
TOTAL A PAGAR (1° vencimiento)		\$ 29,135.96
Recargo Pago Fuera de Fecha		197.57
I.V.A. recargo	21.000%	41.49
Contrib.Art.34 Contrato Concesión	6.383%	12.61
TOTAL CON RECARGO (2° vencimiento)		\$ 29,387.63

Mensaje al cliente: Clave adhesión débito automático: 0000178467

Clave para pago electrónico: 0000178467

Segmentación de acuerdo a Res. ENRE 314/2022. Según Res. ENRE 1/2016 sus consumos serán facturados en forma mensual. A la fecha de emisión de la presente, este sum. no registra facturas pendientes de pago por consumo e. eléctrica. Esta factura posee débito automático, se debitara de su cuenta. El monto de I.V.A. discriminado no puede computarse como crédito fiscal.

Por consultas por tarifa social:

Teléfono 0800 - 333 - 3000

argentina.gob.ar/enre/formulario-consulta-solicitud-tarifa-social-edenor-edesur



**Cambiá tu energía,
adoptá un camperito**

¡Dale una segunda oportunidad a un perrito! Para adopciones, ingresá a adoptauncamperito.com.ar.



Cliente N° 00178467

LSP B 0501-56837186 18

Total a pagar hasta	Fecha límite de pago en banco
12/08/2025 \$ 29,135.96	18/08/2025 \$ 29,387.63

CUIT: 30-65511651-2 IVA: Responsable Inscripto. Impuestos Internos: No responsable. Ingresos brutos: Exento.
Factura conforme a Res. Gral. AFIP N° 1415 Anexo IV. Fecha de inicio de actividades 1/9/1992

0101164424000

Te recordamos

- De no recibir la Liquidación antes de los cinco (5) días de tu vencimiento deberás solicitar el duplicado en nuestras Oficinas Comerciales o descargarla por nuestra web.
- Los pagos fuera de término están sujetos a penalidad conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica (Res. ENRE 736/99).
- A los clientes pertenecientes a la tarifa T1 que no abonaran la Liquidación a la fecha de su primer vencimiento se les aplicará automáticamente sobre el monto de la misma la tasa activa, para clientes generales y pasiva, para clientes residenciales para descuentos de documentos comerciales a treinta (30) días del Banco de la Nación Argentina, incrementada en un 50%, habilitándose a Edesur a cobrar, cuando el pago se efectúe dentro del plazo del segundo vencimiento, la penalidad resultante de calcular la indicada tasa incrementada para un lapso de cinco (5) días.
- Con posterioridad al día cinco (5) del vencimiento se aplicará la misma tasa incrementada en un 50% para el lapso que va desde el 1er vencimiento hasta el efectivo pago.
- La tasa será correspondiente al último día hábil del mes inmediato anterior a la fecha de emisión de la respectiva Liquidación.
- En todos los casos Edesur S.A. sólo podrá ejercer estos derechos siempre que pueda acreditar que se ha efectuado la entrega de la Liquidación con una anticipación de cinco (5) días a la fecha de su vencimiento.
- La recepción del capital sin reserva no implica renuncia tácita al cobro de intereses en el caso de mora en el pago.

EN CASO DE NO ESTAR CONFORME CON EL SERVICIO BRINDADO USTED PODRÁ EFECTUAR SU RECLAMO EN FORMA PERSONAL, TELEFÓNICA, POR CORRESPONDENCIA POSTAL O ELECTRÓNICA O ANTE NUESTRAS OFICINAS Y TELÉFONOS DE ATENCIÓN AL USUARIO Y, EN CASO DE NO ESTAR CONFORME CON LA RESOLUCIÓN ADOPTADA, PODRÁ RECURRIR ANTE EL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, SUIPACHA 615 CP1008AAM, CAP. FED. LÍNEA GRATUITA 0800-333-3000 O 0800-345-6000 O INGRESANDO AL SITIO WWW.ARGENTINA.GOB.AR/ENRE.

Suspensiones / Interrupción del servicio:

Transcurridos CATORCE (14) días corridos de mora, después del primer vencimiento, la Distribuidora se encuentra facultada para disponer la suspensión del suministro de energía eléctrica al deudor moroso, previa comunicación con no menos de veinticuatro (24) horas de anticipación. Transcurrido un mes desde la fecha de esta suspensión, si el titular no hubiera solicitado la rehabilitación del servicio, la Distribuidora podrá proceder al corte de suministro (retiro de la conexión domiciliar y del medidor o equipo de medición). Para la rehabilitación del servicio o conexión del suministro deberán abonarse los importes previstos en el Cuadro Tarifario vigente, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Suministro y el Contrato de Concesión.

Depósito de garantías:

Recordá que cuando concluyas un contrato de suministro con esta distribuidora, si te fue requerido en alguna oportunidad un Depósito de Garantía, podés solicitar su reintegro.

El hurto de energía es un delito penado por la ley

Disconformidad en la liquidación

Si estás en desacuerdo con el consumo indicado en esta liquidación, por favor:

- 1- En los casos de medidores cuya tapa plástica permita observar los números que marcan el consumo, tomá nota cuidadosamente de los mismos (nunca manipules el medidor cuando el tipo de tapa que posee el mismo no permita la lectura de los consumos en forma directa).
- 2- Si es menor al registrado en tu liquidación, llená estos casilleros en el mismo orden empezando de derecha a izquierda
- 3- Fecha de lectura realizada por vos:

Advertencias

- Edesur S.A. no realiza cobranzas a domicilio. Denunciá los intentos de engaño llamando al 0810 - 222 - 0200 (atención telefónica comercial) de lunes a viernes de 8 a 17 hs.
- Si observás cualquier ausencia, deterioro o violación de los elementos de seguridad que vedan el acceso a instalaciones de la empresa, comunicate al 0800 - 333 - 3787, de esta manera ayudarás a toda la comunidad a prevenir accidentes.

Tarifa social (solo clientes residenciales)

La aprobación de condiciones para obtener esta tarifa se realiza en ENRE.

Condiciones:

- Ser titular de la factura.
- Ser jubilado o pensionado cobrando un monto equivalente a dos veces el haber mínimo nacional.
- Ser persona con empleo en relación de dependencia que perciben una remuneración bruta menor o igual a 2 salarios Mínimos Vital y Móvil.
- Ser titular de programas sociales.
- Estar inscripto en el Régimen de Monotributo Social.
- Estar incorporado en el Régimen Especial de Seguridad Social para empleados del Servicio Doméstico (artículo 21 de la Ley N° 25.239).
- Contar con certificado de discapacidad a nombre del titular de la cuenta.
- Por consultas por tarifa social: tel.: 0800 - 333 - 3000 o 0800 - 345 - 6000
- Web: <https://www.argentina.gob.ar/enre/tarifa-social/consulta-solicitud>

Ley 27.351 para clientes electrodependientes: el Ministerio de Salud de la Nación es quien otorga la condición de electrodependiente y para poder solicitarla podés ingresar a www.argentina.gob.ar/inscribime-en-el-registro-de-electrodependientes-por-cuestiones-de-salud.

Esta norma establece la gratuidad del servicio eléctrico para los clientes catalogados bajo esta condición. Se bonificarán el cargo fijo y el variable.

Missing Children – Norma Marquez

Falta desde: 24 de junio del 2022

Edad en la foto: 14 años Edad actual: 14 años

Lugar de residencia: Salta, Salta

Si tenés alguna información, contactanos:

0800 333 5500 info@missingchildren.org.ar

(*) Tasa AP: La presente tasa se coloca al cobro dentro de los alcances de orden judicial dictada en alguna de las causas más abajo detalladas según Municipio donde se encuentra el inmueble con prestación de este servicio público:

EXPTE JUDICIAL	JUZGADO	PARTIDO
FLP 22964/2024	Juzg Fed. Civil, Com. Y Cont. Adm de Lomas de Zamora 3 - Sec Civil 10	Alte Brown
FLP 23927/2024	Juzg Fed. De Quilmes - Sec Civil 6	Avellaneda
FLP 23663/2024	Juzg Fed. De Quilmes - Sec Civil 5	Berazategui
FLP 23930/2024	Juzg Fed. Civil, Com. Y Cont. Adm de Lomas de Zamora 3 - Sec Civil 10	Cañuelas
FLP 24007/2024	Juzg Fed. Civil, Com. Y Cont. Adm de Lomas de Zamora 3 - Sec Civil 10	E. Echeverría
FLP 23721/2024	Juzg Fed. Civil, Com. Y Cont. Adm de Lomas de Zamora 3 - Sec Civil 10	Ezeiza
FLP 23571/2024	Juzg Fed. De Quilmes - Sec Civil 6	Fco Varela
FLP 23565/2024	Juzg Fed. Civil, Com. Y Cont. Adm de Lomas de Zamora 3 - Sec Civil 10	Lanus
FLP 23446/2024	Juzg Fed. Civil, Com. Y Cont. Adm de Lomas de Zamora 3 - Sec Civil 10	Lomas de Zamora
FLP 24897/2024	Juzg Fed. Civil, Com. Y Cont. Adm de Lomas de Zamora 3 - Sec Civil 10	Pte Peron
FLP 22078/2024	Juzg Fed. De Quilmes - Sec Civil 6	Quilmes
FLP 24380/2024	Juzg Fed. Civil, Com. Y Cont. Adm de Lomas de Zamora 3 - Sec Civil 10	San Vicente

Oficinas comerciales Edesur

Centro de Servicio Edesur	
- Monserrat	San José 170
- Floresta	J. B. Alberdi 4099
- Quilmes	San Martín 453
- Lomas	Av. H. Yrigoyen 9071
- San José	San José 190
- Almagro	Senillosa 1833
- Parque Centenario	Ángel Gallardo 34
- Avellaneda	Av. Mitre 3406 (Sarandí)
- Lanús	Av. H. Yrigoyen 3930
- Presidente Perón	Av. Eva Perón 248 (Guernica)
- Adrogué	Diag. Toll 1591
- Monte Grande	Las Heras 273
- San Vicente	Dip. Rodríguez 9925
- Cañuelas	25 de Mayo 198
- Berazategui	Av. 14 N° 4479
- Florencia Varela	Gral. José de San Martín 2518
- Ezeiza	French 525

Horario de atención de lunes a viernes de 8 a 15 hs. **Recordá sacar turno previamente en nuestra web.**

Entidades bancarias habilitadas para el cobro	
	Sólo clientes
Credicoop (1)	*
Ciudad (1)	*
Patagonia S.A. (1)	*
(1) hasta el segundo vencimiento	

Débito automático:
Podés adherirte al sistema de pago directo a través de: caja de ahorro o cuenta corriente de más de 60 entidades bancarias. Gestionalo en nuestras oficinas comerciales, a través de nuestra página web edesur.com.ar, Whatsapp, telefónicamente al 0810 - 222 - 0200.

Redes electrónicas:
Link: (ingrese los 10 dígitos del código electrónico de pago) hasta el 2do vencimiento.
Baneco: (ingrese los 10 dígitos del código electrónico de pago) hasta el 2do vencimiento.

Pago a través de internet:
pagoslink.com.ar, pagomiscuentas.com, visa.com.ar, mastercard.com.ar, se puede pagar hasta el hasta 2do vencimiento.

Entidades no bancarias:
Pagos QR con billeteras virtuales: podés abonar una factura no mayor a \$999.999 escaneando el QR de la factura.
Rapipago: podés abonar con factura o número de cliente hasta \$750.000.
Provincia.net pagos: podés abonar con factura o número de cliente hasta \$1.000.000.
Cobro virtual: hasta el 2do vencimiento. Ubicá el más cercano en cargavirtual.info
Cobro Express: hasta el 2do vencimiento. Ubicá el más cercano en cobroexpress.com.ar.
Pago Fácil (Sepas): Podés abonar con factura o número de cliente hasta \$2.000.000.

Tarjetas de débito: Maestro y Visa Electrón. Con la tarjeta de débito del Bco. Provincia podés abonar las facturas en todos sus centros de servicio o agencias habilitadas.

Tarjetas habilitadas para el débito automático: American Express - Cabal - Mastercard - Visa.

Artículo 31 de la Ley 24.240:
"Ud. puede efectuar reclamos por dudas o posibles errores de facturación percibiendo, si correspondiera, las penalidades previstas en el Reglamento de Suministro o Contrato de Concesión. Para aquellas cuestiones no contempladas específicamente en el marco regulatorio del Servicio Público de distribución de electricidad, se aplicará el art. 31 de la Ley de Defensa del Consumidor".

Información tarifaria:
"Ud. puede consultar el Cuadro Tarifario vigente en cualquiera de nuestras oficinas comerciales de atención al público (art. 4 inciso H del reglamento de Suministro)".

Res. ENRE 225/11. Reglamento para la conexión de nuevos suministros(*).
Punto II.5: Tarifa T1R monofásicas, recomendaciones generales:
Se recomienda al usuario realizar la verificación del total de la instalación eléctrica interna (s/ normativa municipal o de la AEA de no existir la primera). Se recomienda inspección periódica, al menos 5 años. Punto III.5: de más tarifas. Inspección periódica. Recomendación: se recomienda al usuario controlar periódicamente la instalación eléctrica interior considerando los siguientes periodos: a) viviendas unifamiliares o unidades de vivienda en propiedad horizontal: cada 6 años; b) inmuebles destinados a oficinas o actividad comercial o instalaciones comunes en edificios: cada 3 años; c) lugares o locales de pública concurrencia: 2 años; d) locales o inmuebles que presenten riesgo de incendio: cada año. En todos los casos la inspección deberá generarse por un profesional, técnico o instalador electricista, incumbencia específica homologado por autoridad educativa competente y registrado en el Colegio de Técnicos o Profesionales de la Jurisdicción. Texto completo en www.argentina.gob.ar/enre.



"El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite el incumplimiento de la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. La presente es una reproducción de la información contenida en el artículo 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción no autorizada de esta información será sancionada con multas y/o penas de prisión, de acuerdo con la Ley N° 25.326, tit. "Art. 6º inciso 3º de la Ley N° 25.326



Comprobante de transferencia

N° de transacción	129564948
Tipo de transferencia	Inmediata
Fecha de carga	25/08/2025
Fecha y hora de envío	25/08/2025 12:14
Ordenante	Cons De Prop Edif Pichincha 930
CUIT ordenante	30-71498553-8
Banco	Banco Santander Rio S.a.
Tipo cuenta débito	Cuenta Corriente
N° de cuenta débito	00023134323
Destinatario	Proins Sa
CUIT destinatario	30-71499097-3
Tipo de cuenta crédito	Cuenta Corriente
CBU/CVU	0720131420000001236268
Importe	\$ 44.595,00
Estado	Acreditado
Motivo	Factura
Concepto	DATA
Referencia	FC 129528
Solicitante	Juan Grassi
Fecha y hora de consulta	25/08/2025 12:14



Comprobante de transferencia

N° de transacción	129562494
Tipo de transferencia	Inmediata
Fecha de carga	25/08/2025
Fecha y hora de envío	25/08/2025 11:39
Ordenante	Cons. De Prop. Pichincha 930
CUIT ordenante	30-71498553-8
Banco	Banco De Galicia Y Buenos Aires S.a.
Tipo cuenta débito	Cuenta Corriente
N° de cuenta débito	000305800050055241
Destinatario	Juan Antonio Ibazez Ramirez
CUIT destinatario	20-94413402-7
Tipo de cuenta crédito	Caja de Ahorros
CBU/CVU	0070358930004011176720
Importe	\$ 475.000,00
Estado	Acreditado
Motivo	Factura
Concepto	IBAÑEZ
Referencia	FC 115
Solicitante	Silvia Graciela Casa
Fecha y hora de consulta	25/08/2025 11:39

ORIGINAL

C

COD. 011

FACTURA

Razón Social: IBAÑEZ RAMIREZ JUAN ANTONIO

Domicilio Comercial: Calle 850 Nro 1026 - San Francisco Solano
(Quilmes), Buenos Aires

Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Punto de Venta: 00003 Comp. Nro: 00000115

Fecha de Emisión: 07/08/2025

CUIT: 20944134027

Ingresos Brutos: 20944134027

Fecha de Inicio de Actividades: 01/12/2014

Período Facturado Desde: 07/08/2025 Hasta: 07/08/2025 Fecha de Vto. para el pago: 07/08/2025

CUIT: 30714985538

Apellido y Nombre / Razón Social: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE
PICHINCHA NUMERO NOVECIENTOS TREINTA
Domicilio: Pichincha 930 - Dpto 1.Capital Federal, Ciudad de Buenos
Aires

Condición frente al IVA: Consumidor Final

Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
11	Saldo: trabajo de pintura en: cocina, baño y dormitorio.	1,00	unidades	475000,00	0,00	0,00	475000,00

Subtotal: \$ 475000,00

Importe Otros Tributos: \$ 0,00

Importe Total: \$ 475000,00

"Mantenimientos y construcciones en general."



ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Y CONTROL ADUANERO

Comprobante Autorizado

Esta Agencia no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Pág. 1/1

CAE N°: 75327378350041
Fecha de Vto. de CAE: 17/08/2025

DUPLICADO

C

COD. 011

FACTURA

Razón Social: IBAÑEZ RAMIREZ JUAN ANTONIO

Domicilio Comercial: Calle 850 Nro 1026 - San Francisco Solano (Quilmes), Buenos Aires

Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Punto de Venta: 00003 Comp. Nro: 00000115

Fecha de Emisión: 07/08/2025

CUIT: 20944134027

Ingresos Brutos: 20944134027

Fecha de Inicio de Actividades: 01/12/2014

Período Facturado Desde: 07/08/2025

Hasta: 07/08/2025

Fecha de Vto. para el pago: 07/08/2025

CUIT: 30714985538

Apellido y Nombre / Razón Social: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE

PICHINCHA NUMERO NOVECIENTOS TREINTA

Condición frente al IVA: Consumidor Final

Domicilio: Pichincha 930 - Dpto 1.Capital Federal, Ciudad de Buenos Aires

Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
11	Saldo: trabajo de pintura en: cocina, baño y dormitorio.	1,00	unidades	475000,00	0,00	0,00	475000,00

Subtotal: \$ 475000,00

Importe Otros Tributos: \$ 0,00

Importe Total: \$ 475000,00

"Mantenimientos y construcciones en general."

Pág. 1/1

CAE N°: 75327378350041

Fecha de Vto. de CAE: 17/08/2025



ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Y CONTROL ADUANERO

Comprobante Autorizado

Esta Agencia no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

TRIPLICADO

C
COD. 011

FACTURA

Razón Social: IBAÑEZ RAMIREZ JUAN ANTONIO
Domicilio Comercial: Calle 850 Nro 1026 - San Francisco Solano (Quilmes), Buenos Aires
Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Punto de Venta: 00003 Comp. Nro: 00000115
Fecha de Emisión: 07/08/2025
CUIT: 20944134027
Ingresos Brutos: 20944134027
Fecha de Inicio de Actividades: 01/12/2014

Período Facturado Desde: 07/08/2025 Hasta: 07/08/2025 Fecha de Vto. para el pago: 07/08/2025

CUIT: 30714985538 Apellido y Nombre / Razón Social: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE PICHINCHA NUMERO NOVECIENTOS TREINTA
Condición frente al IVA: Consumidor Final Domicilio: Pichincha 930 - Dpto 1.Capital Federal, Ciudad de Buenos Aires
Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
11	Saldo: trabajo de pintura en: cocina, baño y dormitorio.	1,00	unidades	475000,00	0,00	0,00	475000,00

Subtotal: \$ 475000,00
Importe Otros Tributos: \$ 0,00
Importe Total: \$ 475000,00

"Mantenimientos y construcciones en general."



ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Y CONTROL ADUANERO

Comprobante Autorizado

Esta Agencia no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación



Comprobante de transferencia

N° de transacción	129561926
Tipo de transferencia	Inmediata
Fecha de carga	25/08/2025
Fecha y hora de envío	25/08/2025 11:32
Ordenante	Cons. De Prop. Pichincha 930
CUIT ordenante	30-71498553-8
Banco	Banco Bbva Argentina S.a.
Tipo cuenta débito	Cuenta Corriente
N° de cuenta débito	000305800050055241
Destinatario	Campana Jorge Arie
CUIT destinatario	20-25376784-8
Tipo de cuenta crédito	Caja de Ahorros
CBU/CVU	0170120940000002042549
Importe	\$ 53.000,00
Estado	Acreditado
Motivo	Factura
Concepto	JAC FUMIG
Referencia	FC 11815
Solicitante	Silvia Graciela Casa
Fecha y hora de consulta	25/08/2025 11:32



Comprobante de transferencia

N° de transacción	129565146
Tipo de transferencia	Inmediata
Fecha de carga	25/08/2025
Fecha y hora de envío	25/08/2025 12:17
Ordenante	Cons De Prop Edif Pichincha 930
CUIT ordenante	30-71498553-8
Banco	Industrial And Commercial Bank Of China
Tipo cuenta débito	Cuenta Corriente
N° de cuenta débito	00023134323
Destinatario	Menendez Sebastian
CUIT destinatario	20-23377605-0
Tipo de cuenta crédito	Caja de Ahorros
CBU/CVU	0150509201000114251775
Importe	\$ 30.261,26
Estado	Acreditado
Motivo	Factura
Concepto	MENENDEZ
Referencia	FC 83
Solicitante	Juan Grassi
Fecha y hora de consulta	25/08/2025 12:17

ORIGINAL

MENENDEZ SEBASTIAN



FACTURA

Razón Social: MENENDEZ SEBASTIAN

Domicilio Comercial: Constitucion 1745 Piso:PB - Ciudad de Buenos Aires

Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Punto de Venta: 00001 Comp. Nro: 00000083

Fecha de Emisión: 24/07/2025

CUIT: 20233776050

Ingresos Brutos: 20233776050

Fecha de Inicio de Actividades: 01/02/1993

CUIT: 30714985538

Apellido y Nombre / Razón Social: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE PICHINCHA NUMERO NO

Condición frente al IVA: Consumidor Final

Domicilio: Pichincha 930 - Capital Federal, Ciudad de Buenos Aires

Condición de venta: Cuenta Corriente

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	LAVANDINA X 5LTS.	1,00	unidades	3300,93	0,00	0,00	3300,93
	DETERGENTE POTENCIADO X 5LTS	1,00	unidades	7621,78	0,00	0,00	7621,78
	DESODORANTE DUFT SWEET X 5 LTS.	1,00	unidades	8045,99	0,00	0,00	8045,99
	GLADE AEROSOL	2,00	unidades	3388,29	0,00	0,00	6776,58
	LUSTRAMUEBLES BLEM AEROSOL	1,00	unidades	4515,98	0,00	0,00	4515,98

Subtotal: \$ 30261,26

Importe Otros Tributos: \$ 0,00

Importe Total: \$ 30261,26



ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Y CONTROL ADUANERO

Comprobante Autorizado

Esta Agencia no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

DUPLICADO

MENENDEZ SEBASTIAN

C
COD. 011

FACTURA

Razón Social: MENENDEZ SEBASTIAN

Domicilio Comercial: Constitucion 1745 Piso:PB - Ciudad de Buenos Aires

Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Punto de Venta: 00001 Comp. Nro: 00000083

Fecha de Emisión: 24/07/2025

CUIT: 20233776050

Ingresos Brutos: 20233776050

Fecha de Inicio de Actividades: 01/02/1993

CUIT: 30714985538

Apellido y Nombre / Razón Social: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE PICHINCHA NUMERO NO

Condición frente al IVA: Consumidor Final

Domicilio: Pichincha 930 - Capital Federal, Ciudad de Buenos Aires

Condición de venta: Cuenta Corriente

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	LAVANDINA X 5LTS.	1,00	unidades	3300,93	0,00	0,00	3300,93
	DETERGENTE POTENCIADO X 5LTS	1,00	unidades	7621,78	0,00	0,00	7621,78
	DESODORANTE DUFT SWEET X 5 LTS.	1,00	unidades	8045,99	0,00	0,00	8045,99
	GLADE AEROSOL	2,00	unidades	3388,29	0,00	0,00	6776,58
	LUSTRAMUEBLES BLEM AEROSOL	1,00	unidades	4515,98	0,00	0,00	4515,98

Subtotal: \$ 30261,26

Importe Otros Tributos: \$ 0,00

Importe Total: \$ 30261,26



ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Y CONTROL ADUANERO

Comprobante Autorizado

Esta Agencia no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

TRIPLICADO

MENENDEZ SEBASTIAN

C
COD. 011

FACTURA

Razón Social: MENENDEZ SEBASTIAN

Domicilio Comercial: Constitucion 1745 Piso:PB - Ciudad de Buenos Aires

Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Punto de Venta: 00001 Comp. Nro: 00000083

Fecha de Emisión: 24/07/2025

CUIT: 20233776050

Ingresos Brutos: 20233776050

Fecha de Inicio de Actividades: 01/02/1993

CUIT: 30714985538

Apellido y Nombre / Razón Social: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE

Condición frente al IVA: Consumidor Final

PICHINCHA NUMERO NO
Domicilio: Pichincha 930 - Capital Federal, Ciudad de Buenos Aires

Condición de venta: Cuenta Corriente

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	LAVANDINA X 5LTS.	1,00	unidades	3300,93	0,00	0,00	3300,93
	DETERGENTE POTENCIADO X 5LTS	1,00	unidades	7621,78	0,00	0,00	7621,78
	DESODORANTE DUFT SWEET X 5 LTS.	1,00	unidades	8045,99	0,00	0,00	8045,99
	GLADE AEROSOL	2,00	unidades	3388,29	0,00	0,00	6776,58
	LUSTRAMUEBLES BLEM AEROSOL	1,00	unidades	4515,98	0,00	0,00	4515,98

Subtotal: \$ 30261,26

Importe Otros Tributos: \$ 0,00

Importe Total: \$ 30261,26



ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Y CONTROL ADUANERO

Comprobante Autorizado

Esta Agencia no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Pág. 1/1

CAE N°: 75300640020904

Fecha de Vto. de CAE: 03/08/2025



Comprobante de transferencia

N° de transacción	128975538
Tipo de transferencia	Inmediata
Fecha de carga	06/08/2025
Fecha y hora de envío	06/08/2025 12:21
Ordenante	Cons. De Prop. Pichincha 930
CUIT ordenante	30-71498553-8
Banco	Banco Bbva Argentina S.a.
Tipo cuenta débito	Cuenta Corriente
N° de cuenta débito	000305800050055241
Destinatario	Sarapura Luis
CUIT destinatario	20-21317010-5
Tipo de cuenta crédito	Caja de Ahorros
CBU/CVU	0170043540000005928347
Importe	\$ 146.325,00
Estado	Acreditado
Motivo	Haberes
Concepto	SUELDO
Referencia	SDO 7 25
Solicitante	Juan Carlos Grassi
Fecha y hora de consulta	06/08/2025 12:21